



RESOLUCION R-N° 1053-2026

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"A 50 Años del Golpe de Estado de 1976:
Memoria, Verdad y Justicia"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 08 SEP 2026

Expte. N° 74/2026-SAC-UNSa

VISTO estas actuaciones y la Resolución N° 22/26 de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se convoca a inscripción de interesados para cubrir dos (2) Becas de Formación para cumplir funciones en el ÁREA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (TIC) dependiente de RECTORADO de esta Universidad, de acuerdo al Reglamento de Becas de Formación aprobado mediante Resolución CS N° 368/23, a partir de la fecha de toma de posesión de funciones y hasta completar los doce (12) meses de efectiva prestación de servicios, con una carga horaria de veinte (20) horas semanales, a razón de cuatro (4) horas diarias.

QUE la Comisión Evaluadora que intervino en la selección de los becarios emitió el Acta Dictamen mediante la cual establece un orden de mérito.

QUE la SECRETARÍA ACADÉMICA aconseja la designación de los alumnos Maximiliano Ezequiel RIVAS, DNI N° 44.771.002 y José Gabriel ANDRADE, DNI N° 45.366.493, por haber obtenido el primer y segundo lugar, a partir de la fecha de toma de posesión de funciones y por el término de doce (12) meses de efectiva prestación de servicios, en virtud que cumplen con los requisitos establecidos en la reglamentación vigente.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Designar a los siguientes alumnos, como Becarios de Formación para cumplir funciones en el ÁREA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (TIC) dependiente de RECTORADO de esta Universidad, de acuerdo al Reglamento de Becas de Formación aprobado mediante Resolución CS N° 368/23, a partir de la fecha de toma de posesión de funciones y por el término de doce (12) meses de efectiva prestación de servicios, con una carga horaria de veinte (20) horas semanales a razón de cuatro (4) horas diarias:

- Maximiliano Ezequiel RIVAS - DNI N° 44.771.002.
- José Gabriel ANDRADE - DNI N° 45.366.493.

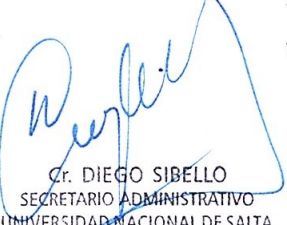
ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que actuará como Tutora de los Becarios la Lic. María Lorena GARCÍA.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las respectivas partidas presupuestarias U.P. 12-05-15, para el Ejercicio 2026.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA ACADÉMICA a sus efectos y archívese.




Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Cr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA